

Álava. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, absorbidas y absorbentes, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de junio de 2003.—Don Óscar Trinidad Miras Pérez, el Administrador Solidario de Grupo Trinosa Promoción, Sociedad Limitada, Grupo Trinosa Intermediación, Sociedad Limitada y Grupo Trinosa, Sociedad Limitada.—34.256.

2.ª 15-7-2003

**GUADALMANCHA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HIDRONORTE, S. A.**  
**HIDRO HISPANA, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

1. Que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades epígrafadas, celebradas el día 27 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de Guadalmancha, Sociedad Anónima (absorbente), Hidronorte, Sociedad Anónima (que por acuerdo de otra fusión impropia, inmediatamente anterior a la presente fusión ha adoptado la denominación de Naturener, Sociedad Anónima) e Hidro Hispana, Sociedad Anónima (absorbidas) mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó también por las Juntas Generales el cambio de la actual denominación de la Sociedad absorbente por la denominación: Naturener, Sociedad Anónima, que ha sido a su vez, previamente adoptada por la entidad absorbida Hidronorte, Sociedad Anónima, dándose nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

2. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la misma.

3. Que todos los presentes acuerdos fueron adoptados en los términos del Proyecto de Fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbidas y Absorbente. D.ª M.ª Lourdes Pérez-Luque Maricalva.—34.782. 2.ª 15-7-2003

**HERMANOS PÉREZ SÁNCHEZ, S. A.**

En virtud del acuerdo tomado por la Junta General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2003, en aplicación del acuerdo tomado en Junta General de 24 de Noviembre de 1993 y en el artículo 5 de los estatutos sociales, se solicita a los accionistas el desembolso del 75% del valor nominal de las acciones, lo que deberán realizar en la forma que

estimen más conveniente, antes del próximo 24 de noviembre de 2003.

Vitigudino, 10 de julio de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. Antonia Pérez Conde.—34.986.

**HESPERIA INVERSIONES AÉREAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Absorbente)**

**BINTER CANARIAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades Hesperia Inversiones Aéreas, Sociedad Anónima y Binter Canarias, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Binter Canarias, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Hesperia Inversiones Aéreas, Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Binter Canarias, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Hesperia Inversiones Aéreas, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 19 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente acordó adoptar como denominación social la de la entidad absorbida, esto es, Binter Canarias, Sociedad Anónima.

Asimismo, la sociedad absorbente acordó trasladar su domicilio social al de la entidad absorbida, sito en el Aeropuerto de Gran Canaria, municipio de Telde, provincia de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. Carlos Cabrera Padrón, Secretario del Consejo de Administración de Hesperia Inversiones Aéreas, Sociedad Anónima y Binter Canarias, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.326.

2.ª 15-7-2003

**HIDRONORTE, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SALTOS DEL PORMA, S. L.**  
**Unipersonal**

**NATURENER, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

1. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hidronorte, Sociedad Anónima y las Decisiones de Socio Único de las Sociedades Naturener, Sociedad Anónima Unipersonal y Saltos del Porma, Sociedad Limitada Uni-

personal, celebradas y adoptadas, respectivamente, el día 27 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidronorte, Sociedad Anónima, de Saltos del Porma, Sociedad Limitada Unipersonal y Naturener, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se aprobó también por la Junta General y por Decisiones de Socio Único, el cambio de la actual denominación de la Sociedad absorbente por la de Naturener, Sociedad Anónima, dándose nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

2. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la misma.

3. Que todos los presentes acuerdos fueron adoptados en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbidas y Absorbente. D.ª M.ª Lourdes Pérez-Luque Maricalva.—34.426.

2.ª 15-7-2003

**HISPANA DE INVERSIONES**  
**FINANCIERAS E INMOBILIARIAS, S.A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el 1 de julio de 2003, acordó la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, aprobándose el Balance final de liquidación formulado por el liquidador, y que es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.298.186,15
Tesorería .....	68.779,02
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.366.965,17</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	225.379,54
Reservas .....	1.125.949,27
Pérdidas y ganancias .....	15.636,36
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.366.965,17</b>

Madrid, 1 de julio de 2003.—El liquidador, Javier Fernández Becerra.—34.083.

**HORMIGONES VILLAREJO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

En mi condición de Administrador mancomunado de la sociedad y habiendo fallecido el otro Administrador mancomunado, don Genaro Lasa Calasanz, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera N-III, kilómetro 48 (Villarejo de Salvanés, Madrid), el día

3 de agosto de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y el siguiente día 4, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador mancomunado.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Villarejo de Salvanés, 10 de julio de 2003.—El Administrador mancomunado, Don Ángel Soto Salinas.—35.005.

### **HORTA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **TALLERES DE COSLADA, S. A. Sociedad unipersonal**

### **ACEROS DE SABÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Horta Construcciones Metálicas, S. L.», y «Aceros de Sabón, S. L.», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, así como el Socio Único de «Talleres Coslada, S. A.», en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Horta Construcciones Metálicas, S. L.», de «Aceros de Sabón, S. L.», y «Talleres Coslada, S. A.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes en fecha 28 de mayo de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y Madrid, respectivamente, tomando como base los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arteixo, 7 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Horta Construcciones Metálicas, S. L.»; «Talleres de Coslada, S. A.», y «Aceros de Sabón, S. L.», Jesús Otero Vázquez.—34.697.

1.ª 15-7-2003

### **I. C. INMUEBLES, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **INMOBILIARIA LOARRE, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

I. C. Inmuebles Sociedad Anónima, con domicilio social en Zaragoza, paseo de la Constitución, número 10, provista de número identificación fiscal A-19005131, e Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima, con domicilio social en Zaragoza, calle San

Andrés, número 12, provista de número de identificación fiscal A-50021120.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las compañías mercantiles I. C. Inmuebles Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima, celebradas el 26 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima, por I.C. Inmuebles Sociedad Anónima, lo que provoca la disolución sin liquidación de la entidad Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a I.C. Inmuebles Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que ha de quedar disuelta sin liquidación.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la misma.

Zaragoza a, 9 de julio de 2003.—El Consejo de Administración. El Presidente, Don Miguel Ángel Navarro García, y el Secretario, Don Javier Bleuca Quesada.—34.823. 2.ª 15-7-2003

### **INGLAN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2003, a las 10 horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la avenida Juan Carlos I n.º 12 (Colegio Europeo Aristos) de Getafe (Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales y de los informes de gestión correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, así como de las propuestas de aplicación de los resultados, resolviendo sobre las mismas y de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante dichos ejercicios.

Segundo.—Estudio y aprobación, si así se decide de una reducción del capital social, incluso a cero, y, simultáneamente, de una ampliación del mismo, a efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, el cual se ha visto disminuido como consecuencia de pérdidas, y, en su caso, de la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Condicionado a lo que se acuerde respecto del punto anterior, aprobación de la disolución, como consecuencia de pérdidas, y consiguiente liquidación de la compañía, así como de los demás acuerdos accesorios.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo de Administración para cubrir vacantes y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Supresión de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Separación y nombramiento de auditores de cuentas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si se conviene del acta de la junta o nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

Las cuentas anuales y demás documentos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

El informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a las propuestas contenidas en el Orden del día, y en el que se incluye el texto íntegro de la posible modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales. Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Getafe (Madrid), 11 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Maria-Esther Rebollo las Heras.—35.308.

### **INMOBILIARIA DE JESUS, S. A.**

Doña Carmen Merida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Murcia,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Inmobiliaria de Jesus», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 10-entresuelo A de Murcia el día 2 de septiembre de 2003, a las 21,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el administrador que lo fuera de la mercantil Don Juan Blanqueras Bellvehi. Doy fe.

Murcia, 3 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.—34.972.

### **INMOBILIARIA MONTECASTILLO, S. L.**

#### *Anuncio de cancelación de aumento de capital*

«Inmobiliaria Montecastillo Sociedad Limitada, comunica que: Con fecha 31 de julio de 2001, se ha celebrado en el domicilio social de la compañía y en presencia notarial, Junta General Ordinaria debidamente convocada, en la que, entre otros asuntos que figuraban en el orden del día, se ha debatido y acordado por unanimidad de los presentes, dejar sin efecto y nulo, por falta de las formalidades que precisa la Ley, el acuerdo de aumento de capital social tomado el día 23 de mayo de 2000.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2003.—Los Consejeros Delegados mancomunados, Francisco Palomo Montenegro, Manuel Raúl Morales Vega.—34.062.

### **INMOBILIARIA PÉREZ XIFRA, S. A. (Sociedad escindida)**

### **ANTIGA PÉREZ ZIFRA, S. L.**

### **IMMO SANT NARCIS, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Pérez Xifra, S. A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Antiga Pérez Xifra, S. L.» e «Immo Sant Narcis, S. L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo,